

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chancay, 06 de Diciembre del 2022

VISTO:

Vista la Resolución Directoral N.º 186-2022-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 05 de mayo del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales que permitan el trabajo en un entorno laboral seguro para todas las trabajadoras y trabajadores en el Perú. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el numeral IX del Título de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud, establece "los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes del parte empleador esa y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador";

Que, el artículo 48º del Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, señala "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza";

Que, mediante Resolución Directoral N.º 186-2022-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 05 de mayo del 2022, se prorroga temporalmente las funciones de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Decreto Legislativo 1499, se establecen diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/las trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la misma que en su art. 19º consigna en su artículo 9º.- Prórroga temporal de la vigencia del mandato de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del/de la Supervisor/a de Seguridad en el Trabajo;

Que, si durante la Emergencia Sanitaria no resulta posible la organización del proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mandato vigente de los representantes de los Trabajadores que son parte del Comité de Seguridad o del/de la Supervisor/a de Seguridad y salud en el Trabajo o del/ de la Supervisor/a de Seguridad Salud en el Trabajo se prorroga automáticamente hasta el término de la Emergencia Sanitaria;

Que, mediante D.S. N.º 015-2022-SA, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el lapso de 180 días, a partir del 29 de agosto de 2022;

Que, dado lo expuesto, es necesario actualizar la conformación del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", en el extremo de los representantes del empleador, las funciones de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 015-2022-SA, Resolución Directoral N.º 186-2022-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 05 de mayo del 2022, y por las razones antes citadas, las cuales forman parte de la presente resolución;

Estando a lo visado por la Oficina de Administración, y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7º y 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N.º 008-2014-CR-R, y Resolución Directoral N.º 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Dirección Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ", en el extremo de los representantes del empleador, dentro del marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 015-2022-SA, la cual quedará conformada de la siguiente manera

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

- | | |
|--|------------------|
| • M.C. LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES
Jefe (e) del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | MIEMBRO TITULAR |
| • LIC. MAGALLI MÓNICA PADILLA ROJAS
Jefe del Departamento de Enfermería | MIEMBRO TITULAR |
| • LIC. LUZ ARACELLY ATOCHE QUINO
Jefe (e) del Servicio de Obstetricas | MIEMBRO TITULAR |
| • ING. PEDRO JOSÉ GORDILLO CASTILLO
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento | MIEMBRO TITULAR |
| • LIC. HAYDEE MARIBEL OSORIO RETUERTO
Jefe (e) de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental | MIEMBRO TITULAR |
| • MTRA. ROSA ELVIRA CONTRERAS FALCONI
Jefe de la Unidad de Personal | MIEMBRO TITULAR |
| • DR. FÉLIX SERGIO CARLOS LINDO SERVALLI
Jefe (e) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes | MIEMBRO SUPLENTE |
| • DR. REYNALDO GIOVANNI ESTELA RAMIREZ
Jefe (e) del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica | MIEMBRO SUPLENTE |
| • LIC. CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ
Jefe (e) del Departamento de Apoyo al Tratamiento | MIEMBRO SUPLENTE |
| • DRA. MARÍA ELENA ESPINO PÉREZ
Jefe (e) del Departamento de Gineco - Obstetricia | MIEMBRO SUPLENTE |
| • DRA. ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO
Jefe (e) del Departamento de Medicina | MIEMBRO SUPLENTE |
| • LIC. LUZ CARMEN RAMÍREZ RUÍZ
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad | MIEMBRO SUPLENTE |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| • HENRY JAIME CHUMBES BRUNO | MIEMBRO TITULAR |
| • DIANA GISELL MOYA ROJAS | MIEMBRO TITULAR |
| • MAGALY MIRELLA HUAMÁN ROSALES | MIEMBRO TITULAR |
| • YVONNE MEDALIT ASCASIBAR ANDRADE | MIEMBRO TITULAR |
| • LUIS FERNANDO MALACA GARAY | MIEMBRO TITULAR |
| • CARLA LILIANA BAZALAR PORTOCARRERO | MIEMBRO TITULAR |
| • KAROLL VANESSA MAYCA ZEGARRA | MIEMBRO SUPLENTE |
| • GINA LINETTE TARAZONA GUERRERO | MIEMBRO SUPLENTE |
| • MARITA SILVIA PAREDES CALDERÓN | MIEMBRO SUPLENTE |
| • MARIO RICARDO BAZALAR LA ROSA | MIEMBRO SUPLENTE |
| • JULIO ANGEL BARRIENTOS FLORES | MIEMBRO SUPLENTE |
| • RUBÍ JULISA MELÉNDEZ VILLAREAL | MIEMBRO SUPLENTE |

ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN de las funciones de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", citados en el artículo primero de la presente Resolución Directoral, dentro del marco del Decreto Supremo N.º 015-2022-SA.

ARTICULO TERCERO.- Que, los representantes titulares y suplentes de los trabajadores citados en el artículo primero de la presente resolución, desempeñaran dicha función hasta el término de la emergencia sanitaria dispuesta mediante Decreto Supremo N°015-2022-SA.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Directoral N°186-2022-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 05 de mayo de 2022.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS..

ARTICULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 38446



C.C.

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- () Legajo
- () Interesada/o
- () Asesoría Legal
- () Archivo